



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4093 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 04 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Consejo Universitario N° 3885-2017-UNHEVAL, se consideró la fecha 30 de octubre de 2017, que resolvió, entre otros NO APROBAR, por ahora, el nombramiento de los postulantes declarados ganadores y propuestos por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, mediante la Resolución N° 345-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, en virtud a que el Consejo de Facultad de dicha Facultad ha sido realizado en un día inhábil y no han participado todos los miembros consejeros;

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que es pertinente la rectificación de la fecha de emisión de la Resolución Consejo Universitario N° 3885-2017-UNHEVAL, debiendo ser 30 de noviembre de 2017;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RECTIFICAR** la Resolución Consejo Universitario N° 3885-2017-UNHEVAL, únicamente en el extremo de la fecha de emisión de la citada Resolución, debiendo quedar la fecha de emisión como sigue: **Resolución Consejo Universitario N° 3885-2017-UNHEVAL de fecha 30 de noviembre de 2017**, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv-
AL-OCI
Transparencia
DCalidad-
FCCyF-
Archivo